

CONVOCATORIA PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS EXPOSITIVOS 2020

La Concejalía de Cultura abre el plazo de presentación de proyectos artísticos para su exhibición en las dependencias municipales que se detallan a continuación, con el fin de organizar la programación de exposiciones para el año 2020.

1.- Biblioteca Javier Lapeña, sita en C/ Juana Francés s/n

BASES

PARTICIPANTES

Podrán participar todos los artistas mayores de edad que lo deseen, individual o colectivamente, que sean residentes en Pinto, sin distinción de nacionalidad, en cualquier modalidad de las artes plásticas y visuales. No podrán participar aquellos artistas que hayan expuesto en el marco de esta convocatoria en el ejercicio 2019.

PLAZO

El plazo de inscripción será desde la publicación de esta convocatoria hasta el día 15 de noviembre de 2019.

COMO PARTICIPAR

El boletín de inscripción y la documentación requerida, se enviará a la siguiente dirección:

CENTRO CULTURAL CASA DE LA CADENA
C/ DE LA CADENA S/N
28320 PINTO
En horario de lunes a viernes de 12:00 a 18:00 horas

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

L@s artistas adjuntarán al boletín de inscripción la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o pasaporte
- Volante de empadronamiento
- Currículo profesional
- Dossier fotográfico que recoja al menos 10 imágenes de las obras que se propone exponer. En el caso de que el artista desee exponer obra nueva se hará mención expresa de este hecho y se incluirán en el dossier al menos 10 imágenes de obra reciente.

El dossier podrá presentarse en formato CD o enviar al correo electrónico culturacc@ayto-pinto.es.

La Concejalía de Cultura de Pinto cuidará al máximo los dossiers recibidos, inhibiéndose de toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles.

El Ayuntamiento comunicará debidamente a cada participante si ha sido o no seleccionado. Los participantes no seleccionados podrán recoger su dossier durante el mes de enero de 2019 en el Centro Cultural Casa de la Cadena, de lunes a viernes de 11:30 a 19 horas. Una vez finalizado el plazo de devolución, los dossiers no reclamados serán destruidos.

SELECCIÓN

La selección de las exposiciones se realizará por los técnicos de la Concejalía de Cultura, atendiendo fundamentalmente a la calidad de la obra presentada.

OBLIGACIONES AYUNTAMIENTO DE PINTO

- La Concejalía de Cultura se compromete a organizar una exposición durante el año 2020 a l@s artistas seleccionados de, al menos, 15 días de duración.
- La Concejalía de Cultura podrá variar en cualquier momento las fechas adjudicadas, ofreciendo fechas alternativas. La renuncia a exponer por parte de un o una artista seleccionados, no comportará obligación alguna por parte de esta administración a exhibir su proyecto en ésta o en próximas temporadas expositivas.
- Difundir la exposición en los medios municipales de comunicación, así como hacer extensiva su difusión a otros medios.
- Apoyo técnico en el montaje de la exposición
- Los y las expositores no podrán efectuar ninguna indicación visible del precio de las obras expuestas, si bien podrán convenir libremente con el Ayuntamiento el acto de compraventa a terceros, eximiendo en todo caso al personal de la sala de cualquier transacción. Las obras que pudieran venderse durante el período de exposición no podrán retirarse antes de la fecha de su clausura salvo expresa autorización del Ayuntamiento de Pinto.

- Quedarán excluidos de selección todos aquellos proyectos que por sus contenidos fomenten cualquier forma de discriminación por motivos de raza, sexo, religión, o cualquier otro que atente contra los derechos fundamentales de la persona.
- El Ayuntamiento de Pinto se reserva el derecho a reproducir, en formato impreso o digital, algunas imágenes de las obras que formen parte de los proyectos presentados por los artistas seleccionados a fin de contribuir a la difusión y promoción de la programación de la actividad cultural municipal, sin que se genere derecho alguno a contraprestación económica por tal concepto.

OBLIGACIONES DE LOS ARTISTAS SELECCIONADOS

- La obra deberá ser presentada en perfecto estado y en las condiciones necesarias para su exhibición.
- L@s artistas seleccionados deberán gestionar el transporte de sus obras, así como el embalaje de éstas, asumiendo los costes que conlleven.
- Cualquier gasto derivado del montaje, desmontaje y producción correrán a cargo del artista
- El Ayuntamiento de Pinto velará, en todo momento por la integridad de las obras mientras estén en su poder, pero no se hace responsable de las pérdidas o los desperfectos que puedan sufrir las mismas. En el caso de que el artista quiera contar con un seguro de las obras que se exhiban, el mismo correrá por cuenta del artista.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de estas bases. El Ayuntamiento de Pinto se reserva cualquier modificación de las mismas.

SOLICITUD DE ESPACIOS EXPOSITIVOS 2020

(Rellenar con letra mayúscula)

Nombre: _____

Apellidos: _____

D.N.I./Pasaporte nº: _____

Dirección (Completa): _____

Población: **PINTO**

Provincia: **MADRID** C.P.: **28320**

Teléfono fijo: _____

Teléfono móvil: _____

E-mail: _____

Página Web: _____

* En el caso de colectivos, se aportarán los datos de la persona representante y junto a éste el nombre del colectivo.

Acepto las bases por la que se rige esta convocatoria
Firma,

En Pinto, a _____